INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 38/2012

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS NO CONTEMPLADOS EN LA LPN Nº 05/12"

CONTRATO N° 251/2012

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 251/2012

Contrato de "Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12" para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.-----

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....25.....días del mes de .....Julio.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, con RUC Nº 80002423-0, domiciliada en la calle Venezuela Nº 740 (Asunción- Paraguay), representada por la **Señora Concepción Nohemí VIGO DE VERA** con Cédula de Identidad Nº 369.235, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20, de fecha 02 de junio de 1995, pasada ante la Escribana Magdalena Cavallotti de Valenzuela, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001221/12 de fecha 08 de marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 103.430.190.825 (Guaraníes ciento tres mil cuatrocientos treinta millones ciento noventa mil ochocientos veinte y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 545/12 de fecha 08 de marzo de 2.012. El presente llamado es plurianual y afecta a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, por un monto total de Gs. 206.263.244.250 (doscientos seis mil doscientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta)

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 38/12 **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-003/12 de fecha 12 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 6.594.588.000 (Guaranies seis mil quinientos noventa y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Lote	Nº Item	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Catálogo	Principios Activos	Concent.	Forma Farmac.	Present.	Unid. de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Marca -Proced. - Present. de la Ofertada	Precio Unit. c/IVA	Margen de Preferencia 20%	Precio Total C/IVA Cant. Min.	Precio Total C/IVA Cant. Máx.	% IVA
5	5	9.975	51191905	068	Ácido Fólico	5 mg / ml	Gotas Orales	Frasco Gotero	Unidad	3.150	6.300	Afolic 5 - fco x 30 ml Paraguay	19.110		60.196.500	120.393.000	5%
12	1	9.980	51151914	001	Ciclobenzaprina	10 mg	Comprimido recubierto	Unidad	Unidad	270.000	540.000	Fexiful - blister x 10 comp rec - Paraguay	1.932		522.040.000	1.043.280.000	5%
14	1	9.430	51171905	002	Clonazepam	1 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	650.000	1.260.000	Clonfenil - blister x 10 comp - Paraguay	525		330.750.000	661.500.000	5%
32	1	1.462	51201801	002	Gamma Globulina Humana Antitetánica	250 ui	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	900	1.800	Gammaxe-T 250 - fco amp de 1 ml de Inmunoglobulina Antitetánica Concentrada + 1 amp de 0.5 ml de Vacuna Antitetánica + 2 jeringas descartables - Argentina	112.350		101.115.000	202.230.000	5%
37	1	9.354	51191511	002	Hidrocortisona + Antiherpés	50 mg + 5 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	1.080.000	2.160.000	Hidrumil - blister x 10 comp - Paraguay	650		680.400.000	1.360.800.000	5%
47	1	1.276	51122111	610	Mesilatos Clorhidratos	25 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	540.000	1.080.000	Mesilatos - blister x 10 comp - Paraguay	546		294.840.000	589.680.000	5%
66	1	10.440	51141520	001	Topiramato	50 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	67.500	135.000	Toramato 50 - Blister Alu Alu x 10 comp rec Paraguay	3.213		216.877.500	433.755.000	5%
75	1	1.484	51191905	002	Vitamina C	100 - 200 mg / ml	Solución	Frasco Gotero 30 ml	Unidad	108.000	216.000	Masivit C - fco x 30 ml - Paraguay	8.400		907.200.000	1.814.400.000	5%
125	1	1327	51191601	003	Solución Glucosada Isotónica	5%	Inyectable	Sachet x 500 ml	Unidad	45.000	90.000	Solución Isotónicas de Dextrosa 5% Hosp. Ocefa - envase de plástico x 500 ml - Argentina	4.095		184.275.000	368.550.000	5%
																G. 6.594.588.000	

Monto Total Adjudicado: G. 6.594.588.000.- (Guaranies seis mil quinientos noventa y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido.-

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Abog. Fernando Silva Facetti - Presidente - Instituto de Previsión Social

Q.F. Marina Quintana C. - Jefa Dpto. Productos Médicos

Gloria M. G. - Directora de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social - Lic. Emilce Lovera - Jefe Dpto. de Licitaciones D.G.B.S.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

Cronograma de Entrega

Cantidad Mínima:

A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

El sesenta por ciento (60%) restante, (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los doscientos setenta (270) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

La Contratista deberá estar en capacidad de almacenar en su depósito, en caso que la convocante no disponga de espacio físico en el DASM, para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito, las Buenas Prácticas de Almacenamiento. La Institución se reserva el derecho de verificar los depósitos.

Para la recepción en los depósitos de la Contratista se realizará con la presencia de representantes del Departamento de Administración de Suministros Médicos, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción.

La Contratista entregará en el mismo acto las muestras para control de calidad de cada lote.

La Contratista entregará, del stock disponible en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la institución.

Cantidad Máxima:

Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Cronograma Tentativo:

Hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Loverosi
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Las órdenes de Entrega serán emitidas por la Gerencia de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y una vez emitida la totalidad de lo equivalente a las cantidades mínimas.

La Contratista adjudicada deberá mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, según espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos; para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito.

La Institución se reserva el derecho de verificar la existencia de los productos en dichos depósitos en condiciones adecuadas.

El IPS queda comprometido a adquirir la cantidad mínima, las cantidades máximas serán nominales y abonadas por el bien recibido sin que esto comprometa al Instituto a adquirir la totalidad del bien, salvo necesidad.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias.
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias.
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia.
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado.
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia.
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote.
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias.
10. Certificado de Análisis.
11. Protocolo de Análisis.

Con cada entrega en DASM se emitirá:

Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega en el DASM.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas:

Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del DASM.

Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios y con el Vº Bº del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Conforme a lo establecido en la Adenda Nº 2 del PBC de fecha 5 de junio de 2012, en lo que refiere a multas se transcribe lo siguiente: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

Lic. Stella Marina Quintana C.
Jefa Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

-Los precios ofertados para los **bienes Importados**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la Oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

-Los precios ofertados para los bienes de **origen nacional** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco

(365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.

Q.F. Stella Maris Quintana C.
Jefa - Oficina de Presupuestos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Mª B. Vera
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lo...
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGBS

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios posteriores al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Q.F. Oficina de Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

a122ffbdf3c5b39b5134cfc41d10838f

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1200503

Conste que el Proveedor LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., con RUC 80002423-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	25-10-2002	22-10-2012	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	28-02-1989		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	05-10-2011	05-10-2012	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-10-2008		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	12-04-2012	13-04-2013	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	13-07-2012	13-08-2012	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	13-04-2012	13-04-2013	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA o RESUMEN DE FACTURACION	13-04-2012	13-04-2013	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	15-02-2012	14-08-2012	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	10-07-2012	11-08-2012	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	10-05-2012	08-08-2012	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	04-06-2012	04-12-2012	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE ONTRATOS	27-03-2008		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	16-06-2009		Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	30-08-2011	30-08-2012	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	20-01-2012	20-07-2012	Activo
011 - CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	20-01-2012	20-07-2012	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-01-2012	31-07-2012	Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados unicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el articulo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

Firma del Representante Legal

17/07/2012

3670619

Fecha y hora Entrada: **16/01/2012 10:17:46 a.m.**

N° Liquidación: **8185039** Monto Liquidación: **95665**

Interviniente/Solicitante: **ANA MARIA ZUBIZARRETA GONZALEZ**

Titular/Propietario : **OSCAR HARRISON Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos m_martinez_e

3670614

Fecha y hora Entrada: **16/01/2012 10:16:52 a.m.**

N° Liquidación: **8185047** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **ANA MARIA ZUBIZARRETA GONZALEZ**

Titular/Propietario : **LA QUIMICA FARMACEUTICA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Juridicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos m_martinez_e

3670616

Fecha y hora Entrada: **16/01/2012 10:17:23 a.m.**

N° Liquidación: **8185043** Monto Liquidación: **38266**

Interviniente/Solicitante: **ANA MARIA ZUBIZARRETA GONZALEZ**

Titular/Propietario : **LA QUIMICA FARMACEUTICA SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos m_martinez_e

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN
Para uso exclusivo de los Registros Públicos			

0007363

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO ANA MARIA ZUBIZARRETA

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: 896 Asiento: ASUNCION

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1-	**CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO**	
2-	**INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO**	
3-	**CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO**	
4-	**INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO**	

5- **Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]

6- **Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]

7-	**CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)**	
8-	**SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)**	
9-	**DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO**	
10-	**ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO**	

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN

PARA LICITACION PUBLICA

TITULAR DE DOMINIO

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)

RUC 80002423-0

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito.....

Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

Nº Insc.	Folio	Fecha	
Lote	**Manz**	**Fracc.**	**Unidad Prod. Horiz.**

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	**Gs.**	**Son Guaraníes**

Ana María Zubizarreta

Notaria y Escribana Pública Nº 896

Rca. Dominicana 612 c/ [illegible] Tel. 441594

Asunción - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.. El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

00218692

Fecha: | Numero de Entrada: | C- N°

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matricula
ANA MARIA ZUBIZARRETA	896

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.				
	Apellidos	FERREIRA SERVIN		
	Nombres	JUSTO RUBEN		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 661.087	Pais:
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC=80002423-0 DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaranies

Obs.: Se ruega el llenado a maquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible).

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 896
Firma y Sello del Profesional
Rca. Dominicana N° 241 - Tel. 441594
Asunción - Paraguay

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial

Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO..... NUMERO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

3670616

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ISTO RUBEN FERREIRA SERVIN

n Documento: CEDULA NACIONAL 661087.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nhabilitación.----

Asunción, 20 de Enero de 2012

40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

n Documento: RUC 80002423-0.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nhabilitación.----

Asunción, 20 de Enero de 2012
20-01-12

HUGO FLORENTIN OHENA
Operador

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

00218693

Fecha | Numero de Entrada | C- Nº

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matricula
ANA MARIA ZUBIZARRETA	896

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	HARRISON JACQUET		
	Nombres	OSCAR ARESIO		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 175.591	Pais:
Nro. De Ord.	Apellidos	HARRISON DE GALEANO		
	Nombres	MARIA EUGENIA		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: C.I. 1.058.444	Pais:
Nro. De Ord.	Apellidos	PALEARI DE HARRISON		
	Nombres	MARIA EUGENIA RAMONA		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 300.653	Pais:
Nro. De Ord.	Apellidos	HARRISON PALEARI		
	Nombres	CHRISTIAN ALDO		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 1.045.196	Pais:
Nro. De Ord.	Apellidos	VIGO DE VERA		
	Nombres	CONCEPCION NOHEMI		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 369.235	Pais:

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	DENOMINACION segun surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	DENOMINACION segun surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN: SUBRAYADO C.I., NO VALE.-

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaranies

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 896
Rca. Dominicana N°1 Piso 4 Tel. 441594
Firma y Sello del Profesional
Asunción - Paraguay

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial — Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO: ..... CHEQUE: ..... CARGO: ..... NUMERO: .....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

3670619

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SCAR ARESIO HARRISON JACQUET

n Documento: CEDULA NACIONAL 175591.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nhabilitación.----

40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

Asunción, 20 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ARIA EUGENIO HARRISON DE GALEANO

n Documento: CEDULA NACIONAL 1058444.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nh litación.----

0 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

Asunción, 20 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

RIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON

n Documento: CEDULA NACIONAL 300653.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nhabilitación.----

0 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

Asunción, 20 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

IRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI

n Documento: CEDULA NACIONAL 1045196.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nhabilitación.----

40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

Asunción, 20 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA

n Documento: CEDULA NACIONAL 369235.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nhabilitación.----

Asunción, 20 de Enero de 2012

20-01-12

HUGO LORENTI OREÑA
Operador

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

Lote: 2334642, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709138956

FECHA 18/05/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002423	Nombre o Razón Social
DV	0	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 16/08/2012

NÚMERO DE CONTROL : 802B0807

Subsecretaría de estado de tributación

427180002423802b0807

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 50776

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002423 Nro.Constancia 50.776

Razón Social: LA QUIMICA FARMACEUTICA SA

Actividad Principal: COMPRA VENTA FABRIC.DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Fecha Inscripción: 16/08/1952 Cantidad Asegurados: 464

N°Patronal(es)
0002-61-0436

Vencimiento
11/08/2012

Consultas www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
idferrei
10/07/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Javier Lara Castro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Sec. Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - IPS

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población"

ORIGINAL

REGISTRO NOTARIAL No. 84

MAGDALENA CAVALLOTTI DE VALENZUELA

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

TITULAR

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Fidelina Vitalla de Amaro
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Escritura de PODER OTORGADO POR LA QUIMICA FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SRA.CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA.-

1er.Testimonio.

No. 20. Comercial "A". *Folio* 64 y sgte.

JUAN E. O'LEARY Nº 956 TELEF. FAX 491-516

ASUNCION - PARAGUAY

12905

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
17 FEB 1995
Serie B/
MAGDALENA C. de VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
Asunción - Paraguay
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE ..... Nº .....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

065526

NUMERO VEINTE: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y cinco, ante mí:MAGDALENA CAVALLOTTI DE VALENZUELA, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Ochenta y Cuatro, con Cédula Tributaria Nº. CAPM401050D, comparecen:El Escribano OSCAR A.HARRISON, casado, y la señora MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, casada,domiciliados a los efectos de éste acto en la calle Oliva Nº. 685 de ésta Capital, paraguayos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fé. Los comparecientes concurren a éste acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza bajo la denominación de "LA QUIMICA FARMACEUTICA" SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de Presidente y Directora Titular respectivamente, cargos para los que fueron electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, según así consta en el Acta Nº. 24 cuya copia dejo agregada a éste protocolo como documento habilitante. La firma "LA QUIMICA FARMACEUTICA" SOCIEDAD ANONIMA, fué constituída por Escritura Pública Número Uno de fecha cuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco, pasada ante el Escribano A.Ramón Berdejo G.,en la que consta su objeto, capital social, forma de administración y demás datos concernientes, cuya reproducción omito en éste lugar por tenerla íntegramente transcripto en la Escritura Número Sesenta y cinco de fecha primero de diciembre de mil novecientos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay
COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY
17 FEB 1995
SELLADO NOTARIAL
Serie B/
MAGDALENA C. de VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
Asunción - Paraguay
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Nº
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

065527

A tal efecto la mandataria podrá representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos. LEO ésta escritura a los otorgantes, de quienes recibí personalmente su manifestación de voluntad, se ratifican de sus términos y la firman ante mí, de todo lo cual doy fé.FDO:OSCAR A.HARRISON.-FDO:MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO. Ante mí:MAGDALENA CAVALLOTTI DE VALENZUELA. Está mi sello Notarial. CON. . . . . .

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Nº 272480
Maria Idelina Vigilla de Amazo
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Encarnación Nº 241
Tel.: 441.596
Asunción - Paraguay

SERIE A - 95

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 20.

folio 64. del Protocolo de la División Comercial

Sección " A " del Registro Notarial Nº.84. con asiento en la

jurisdicción de la Capital.

y autorizada por la Esc.MAGDALENA CAVALIOTTI DE VALENZUELA.

en el carácter de Titular. de dicho Registro,

expido esta PRIMERA. copia para CONCEPCION MORENI VIGO DE VERA. a los dos. días del mes

de Junio. del año. mil novecientos noventa y cinco.

MAGDALENA C. de VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
Asunción - Paraguay

Caja Nro. 12955

Incorporado

Asunción, 5 de Junio de 1995
Presentado hoy a las 8 horas 44 con recibo No. 12955 correspondiente al 5 de Junio de 1995 en la Secc. I Lib. II con el No. 239 Serie "L" y el folio 239 y Vuelto de la Dirección General de los Registros de Poderes
Registro General de Poderes

Abog. NELIDA MEZA DE ZUBERVARO
Jefa

A. G. Zampieropolos S.A.

3877836

Fecha y hora Entrada: 09/05/2012 11:58:19 a.m.

N° Liquidación 8659959 Monto Liquidación. 19133

Interviniente/Solicitante: ANA MARIA ZUBIZARRETA GONZALEZ

Titular/Propietario LA QUIMICA FARM SA N° Formulario 0

Seccion Personas Juridicas y Quiebras

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos

mr_ortega_e

00000006

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ZUBIZARRETA	ANA MARIA		896.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002423-0 -

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca Nº	Nº de Inscripción
Matrícula	Folio
Distrito	Serie
Nº de inscripción: Folio: Día / Mes / Año	Sección: División: Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club	
Lote: Manzana: Fracción:	
Unidad de Propiedad Horizontal	

Firma y Sello del Profesional

Ana María Zubizarreta
Abogada
Reg. Profesional Nº 241 - Tel. 441538
Asunción - Paraguay